EXPLICACIÓN PARA LA COMUNIDAD

¡NO CAIGAS EN LA TRAMPA DE LA ORDEN DE DEPORTACIÓN EN AUSENCIA!

No dejes que una audiencia sorpresa termine en una orden de deportación



El gobierno está intencionalmente haciéndolo más difícil para que personas puedan asistir a su audiencia y están intentando **deportar cuanta persona pueda por no asistir a su audiencia** o lo que se llama *in absentia* (en ausencia). Están programando **audiencias sorpresas** dando muy poco aviso; llevando a cabo **audiencias masivas** que causan demoras para personas queriendo entrar al edificio del tribunal y hace que sea difícil escuchar cuando llaman tu caso; y llevando a cabo audiencias en **edificios de oficinas gubernamentales sin señalamiento** que son difíciles de localizar.

Aquí están algunos consejos para evitar la trampa *in absentia*:

1. Mantén tu domicilio actualizado. Puedes mantener tu dirección domiciliar actualizada con USCIS utilizando el formulario AR-11 y con el tribunal de inmigración usando EOIR-33.

2. Revisa tu caso de USCIS regularmente si tienes alguna solicitud pendiente, incluyendo asilo. Puedes hacer esto en línea usando tu número de recibo. Si ves que una notificación de caso fue enviada, **debes estar al tanto de tu correo** porque esto puede ser un aviso de comparecencia para el tribunal de inmigración

3. Revisa tu estatus en el tribunal de inmigración regularmente. Si estás en procedimiento de deportación, te recomendamos que revises tu estatus de caso todos los días. Puedes hacer esto en línea o llamando al 1-800-798-8100. **¡Tu próxima audiencia puede suceder más pronto de lo que piensas o puede ser en un lugar distinto!**

4. Prepárate con anticipación. Ve al lugar de tu próxima audiencia antes de tu audiencia porque puede ser en un **edificio de oficinas de gobierno diferente y sin señalamiento**, y puede que necesites tiempo para averiguar cómo llegar a la sala de la audiencia. ¡No vayas a recibir una orden en su ausencia porque te perdiste o porque no encontrabas estacionamiento!!

5. Llega temprano y anticipa quedarte tarde. Especialmente si te programan para un "Mega Master" (audiencia masiva) puede que haya largas filas para entrar o para usar los ascensores, y puede que tengas que esperar un rato para que llamen tu caso. ¡Mantén en cuenta que puede ser difícil escuchar en un pasillo lleno de gente y escucha atentamente por si llaman tu nombre!

6. Consigue un abogado, si puedes. Encontrar un abogado de inmigración calificado y competente puede tomar tiempo, así que busca desde ahora si puedes.

¡Sigue leyendo para más información y más sugerencias detalladas!

ACTUALES TRAMPAS DEL GOBIERNO PARA FORZAR ÓRDENES DE DEPORTACIÓN Y CÓMO EVITARLAS

Cambios recientes en el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos ("USCIS" por sus siglas en inglés) y los tribunales de inmigración están tendiendo trampas para que la gente falte a sus audiencias y poder ordenar su deportación cuando no asisten a una audiencia. Este recurso compartirá consejos para evitar estas trampas, así mismo como próximos pasos a tomar si recibiste una orden de deportación como resultado de una.



Myung J. Chun / Los Angeles Times via Getty Images

USCIS manda avisos inesperados para que comparezcas ante el tribunal de inmigración.

USCIS ha estado poniendo a la gente en procedimientos de deportación cuando la agencia niega sus solicitudes al emitir y enviar avisos de comparecencia ("NTA" por sus siglas en inglés) a personas cuyo caso fue negado. Un aviso de comparecencia es el documento que inicia el caso en el tribunal de inmigración. Le dice a la persona que el Departamento de Seguridad Nacional ("DHS" por sus siglas en inglés) está pidiendo que un juez de inmigración decida si debe deportar a la persona de los Estados Unidos o no. Adicionalmente, USCIS recientemente empezó a negar solicitudes de asilo sin entrevista, acortando el proceso, y poniendo a solicitantes con casos negados en procesos de remoción. Una persona puede ser negada y puesta en procesos de deportación sin algún otro aviso, y puede que no estén al tanto de recibir un aviso de comparecencia si lo que estaban esperando era una entrevista.

Los tribunales de inmigración programan audiencias sorpresa en ubicaciones difíciles de encontrar.

Los tribunales de inmigración están cada vez más requiriendo comparecencia presencial, especialmente para personas sin abogado. Los tribunales de inmigración están programando nuevos casos rápidamente y reprogramando casos pendientes a menudo con poco tiempo entre audiencias. Los tribunales de inmigración también están saturando las audiencias con decenas de personas en audiencias conocidas como "**Mega Masters**" y programando las audiencias presenciales en edificios de gobierno desconocidos.

Poco aviso y audiencias sorpresa

La ley requiere que los tribunales de inmigración les den a las personas mínimo 10 días entre recibir el aviso de comparecencia y la primera audiencia en el tribunal, pero hasta ahora, los tribunales habían otorgado más de 10 días. Ahora los tribunales de inmigración están programando las primeras audiencias solo 10 días después de enviar el aviso de comparecencia, y reprogramando las audiencias para 10 días después de que envían el aviso de la nueva fecha y hora de la cita. La gente puede perderse el aviso de comparecencia o el aviso de nueva cita si hay problemas con el correo, si es que están fuera de la ciudad, o si quizás no pueden lograr organizar un viaje al tribunal de inmigración a tiempo aún si reciben el aviso. Para aquellas personas que logren llegar a su audiencia y necesiten más tiempo, es probable que los jueces les den sólo 10 días antes de requerir que regresen a comparecer a la próxima audiencia.

10
DÍAS

El mínimo que permite la ley entre la notificación y la audiencia. Ahora es la norma.

Normalmente, ya que el caso de una persona está programado para una "audiencia individual," – donde un juez de inmigración va a considerar evidencia y tomar la decisión en el caso – ya no es necesario que les programen audiencias conocidas como "master calendars" (audiencias preliminares). Pero ahora, personas cuyas audiencias individuales estaban programadas para fechas dentro de varios años ahora están recibiendo notificaciones sobre audiencias preliminares innecesarias programadas para fechas dentro de poco tiempo. Ya que no estaban anticipando estas audiencias, la gente puede perderse estos avisos.

Audiencias que son difíciles de encontrar o acceder o donde es difícil participar

"Mega masters" o audiencias masivas con decenas de personas–a veces más de 100–citadas para el mismo horario crean condiciones que hacen que sea físicamente difícil llegar a tu audiencia a tiempo o que puedas escuchar tu nombre cuando te llamen. La fila para entrar al edificio será larga, los ascensores se tardarán más, la sala de audiencia estará sobre cupo obligando a que la gente espere afuera y los pasillos estarán llenos haciendo que sea difícil poder escuchar.

Adicionalmente, los tribunales de inmigración han empezado a programar audiencias masivas de personas sin representación en edificios de gobierno sin señalamiento que están ubicados lejos del tribunal de inmigración. El exterior y el interior de estos edificios de gobierno carecen de señal alguna de que estás en el lugar correcto y la gente falta a sus audiencias porque se pierden.



No asumas que estás en el lugar equivocado sólo porque no hay señalamientos para el tribunal de inmigración.

Es más difícil deshacer una orden de deportación en ausencia.

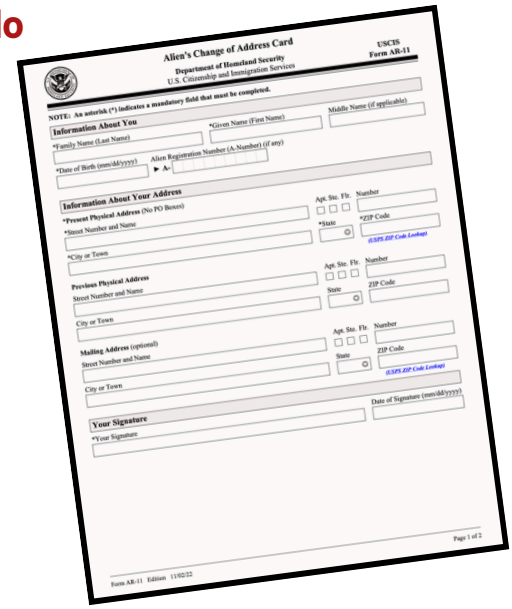
La Junta de apelaciones de inmigración ("BIA" por sus siglas en inglés) ha facilitado que jueces de inmigración emitan órdenes de deportación cuando una persona falta a su audiencia y han hecho que sea más difícil que se otorgue una orden de deportación, aún si la persona no recibió aviso o advertencia de las consecuencias de no asistir a una audiencia. Una decisión reciente, Matter of Diji, 30 I&N Dec. 1(BIA 2026), permite que un juez de inmigración ordene la deportación de una

persona aún si no sabían que tenían que actualizar su domicilio con USCIS o el tribunal de inmigración porque nunca recibieron un aviso de comparecencia. Aparte de avisarle a la persona cuándo y dónde será su audiencia, el aviso de comparecencia también indica que es necesario mantener actualizado su domicilio con el tribunal de inmigración y advierte sobre las consecuencias de no asistir a una audiencia del tribunal de inmigración. Es más, aunque la ley dicta que DHS priorice la entrega del aviso de comparecencia en persona y envíe el aviso de comparecencia por correo solamente cuando no sea posible entregar en persona, la decisión le señala a DHS que está bien enviarlo por correo en todas instancias. La decisión también puede animar a que jueces nieguen mociones de reapertura (una solicitud para revertir una orden de deportación que recibe una persona por no asistir a una audiencia) en todos los casos donde DHS envió el aviso de comparecencia por correo.

¿QUÉ PUEDO HACER PARA EVITAR FALTAR A MI AUDIENCIA EN EL TRIBUNAL DE INMIGRACIÓN?

Aunque las diferentes agencias de gobierno parecen estar comprometidas a poner trampas para que la gente falte a sus audiencias en el tribunal deinmigración, hay pasos que puedes tomar para evitarlas.

1 - Mantén tu dirección de domicilio actualizado


Alien's Change of Address Card
Department of Homeland Security
U.S. Citizenship and Immigration Services
USCIS Form AR-11

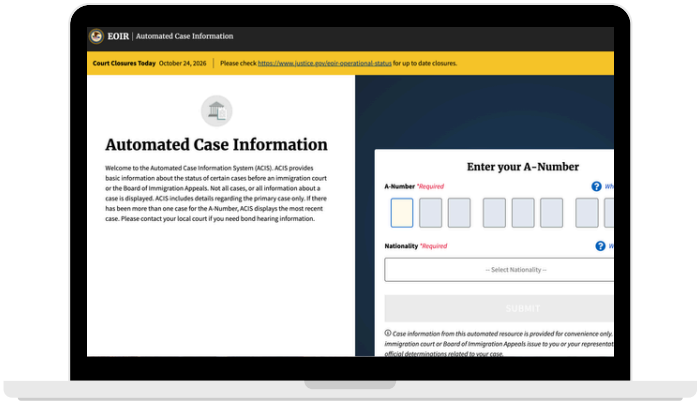
Si presentaste una solicitud para asilo u otro beneficio con USCIS, mantén tu domicilio actualizado con USCIS al presentar un Formulario AR-11 en línea o por correo. Si envías tu formulario AR-11 por correo, utiliza un servicio postal con rastreo y guarda tu comprobante de entrega. Si tienes una cuenta de USCIS en línea, toma una captura de pantalla de los diferentes pasos que completaste y la entrega final, y revisa tu cuenta por lo menos una vez a la semana para ver avisos o actualizaciones sobre tu caso. Si tu cónyuge o madre/padre te incluyó en su solicitud de asilo, tú también debes actualizar tu dirección de domicilio, especialmente si vives en una dirección diferente a la de tu cónyuge o tu madre/padre. Es gratis acceder y presentar el Formulario AR-11.

2 - Revisa tu estatus de caso USCIS regularmente

Si tienes una solicitud pendiente con USCIS, revisa el estatus de tu caso regularmente. Si tienes una cuenta en línea vinculada a tu solicitud, puedes ingresar a tu cuenta y revisar el estatus de tu caso y el historial del mismo. Si no tienes una cuenta de USCIS, puedes revisar el estatus de tu caso usando la herramienta de estatus de caso en línea de USCIS ingresando tu número de recibo. Sin embargo, si tienes una visa U, visa T, VAWA, u otra solicitud para víctimas, tu estatus de caso no estará disponible a través de la herramienta pública de estatus de caso en línea de USCIS.

Si ves que una notificación de caso ha sido enviada, debes revisar cuidadosamente tu correo, el estatus de tu caso con USCIS, y el sistema de información del tribunal de inmigración. La notificación puede estar relacionada con una decisión sobre tu solicitud, o en algunos casos, puede significar que USCIS ha emitido un NTA y ha referido tu caso al tribunal de inmigración.

3 - Revisa el estatus de tu caso en el tribunal de inmigración regularmente



Ya que USCIS puede referir solicitantes de asilo al tribunal de inmigración sin haberlas entrevistado, revisa el Sistema automatizado de información de caso ("ACIS" por sus siglas en inglés) de la EOIR (siglas en inglés de la Oficina ejecutiva de revisión de casos de inmigración) todos los días para ver actualizaciones de caso. También puedes llamar a la línea directa de información de caso automatizada de EOIR al 1-800-898-7180. Si una audiencia ha sido programada, el sistema debe mostrar la fecha, la hora, y el lugar de la audiencia.

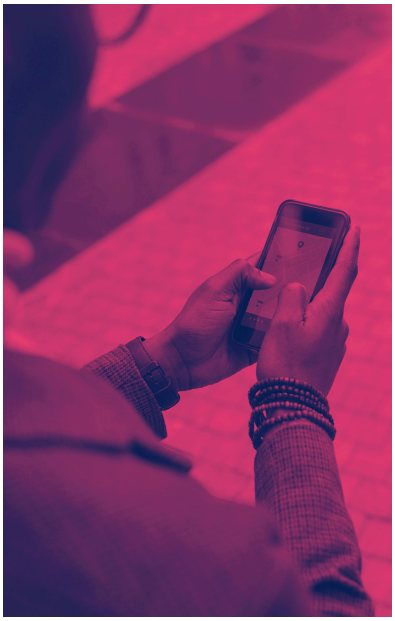
Si el tribunal de inmigración no ha programado una audiencia, el sistema indicará "No Case Found" en inglés o "No se encuentra ningún caso" en español. Esto no significa que DHS no ha presentado el aviso de comparecencia con el tribunal de inmigración; puede que sólo signifique que el tribunal de inmigración aún no ha ingresado el aviso de comparecencia al sistema.

En algunas situaciones, el ACIS puede indicar que "la información de caso no está disponible". Esto no significa que no tienes una audiencia en el tribunal de inmigración programada. La información puede no estar disponible por restricciones de privacidad u otra limitación del sistema. Si ves este mensaje y no has recibido un aviso de comparecencia u otra notificación del tribunal, contacta el tribunal de inmigración más cercana a tu domicilio actual y al tribunal más cercano a tu domicilio previo si es que te mudaste recientemente o si no has actualizado tu dirección de domicilio. Toma capturas de pantalla del resultado cada vez que revises el estatus del caso del tribunalde inmigración en ACIS.

4 - Considera las aplicaciones Lawfully Case Tracker, MigraConnect, o Pathfinder.

Hemos escuchado reportes de que las aplicaciones como Lawfully Case Tracker, MigraConnect, y Pathfinder han ayudado a personas mantenerse al tanto de sus casos de inmigración y recibir alertas sobre cambios, a veces antes de que reciban el aviso oficial del gobierno. Estas apps no son apps del gobierno, y de ninguna manera están afiliadas con el National Immigration Project. Algunas cobran tarifas para poder acceder a funciones extra o alertas. Estas apps son completamente opcionales. Si revisas el estatus de caso a través del sistema oficial de gobierno diariamente, puede que no necesites usar una app.

5 - Visita el nuevo lugar de tu audiencia de inmigración antes de tu cita



La ubicación de tu audiencia puede cambiar y algunas audiencias se están llevando a cabo en lugares fuera del tribunal como en edificios de oficinas gubernamentales ordinarios que puede que ni se parezcan a un tribunal ni tengan claros señalamientos para un tribunal de inmigración. En la mayoría de los casos, la gente está recibiendo poco o ningún aviso de que su audiencia ha sido cambiada a una de estas ubicaciones fuera del tribunal.

Visitar el lugar de tu audiencia antes de tu cita puede ayudar a prevenir confusión o demoras el día de tu audiencia y ayuda en asegurar que no faltes a tu audiencia simplemente porque te perdiste. Esto es especialmente importante porque Google Maps puede tener mal las direcciones (por ejemplo, escuchamos que Google Maps dió las indicaciones incorrectas para llegar a una ubicación fuera del tribunal en Washington, D.C.). No asumas que estás en el lugar equivocado sólo porque no hay señalamientos para el tribunal de inmigración. Una vez que hayas llegado al edificio, familiarízate con las opciones para estacionamiento y costos, las entradas, procedimientos de seguridad, y a donde es que tienes que dirigirte ya que estés dentro del edificio.

6 - Identifica una persona licenciada en derecho de inmigración que te pueda representar

Habrá muy poco tiempo para encontrar un abogado así que debes actuar ahora. Empieza con preguntarle a personas de confianza por recomendaciones o buscando abogados a través de organizaciones de apoyo jurídico de buena reputación y asociaciones de abogados. Contacta a abogados que manejan casos de inmigración como el tuyo y agenda una consulta para revisar tu caso. Durante la consulta, haz preguntas sobre tu caso, tus opciones, qué es lo que debes esperar que siga, y cualquier preocupación que tengas. También pregunta sobre la experiencia del abogado, disponibilidad y tarifas. Una consulta puede ayudarte a entender tus opciones y decidir si ese abogado es el mejor para ti. Ir a una consulta no significa que tienes que contratar a ese abogado.

Antes de contratar a un abogado, pregunta dónde están autorizados para ejercer y pídele su número de licencia de derecho, luego revisa ese número con el colegio estatal de abogados (a menudo esto se puede hacer en línea). Revisa si el abogado tiene una licencia actual vigente y si tiene historial de acción disciplinaria.

Ten cuidado con notarios. En los Estados Unidos, un notario público no es un abogado y no está autorizado para ejercer derecho simplemente porque sea notario. Una persona que no es abogado o de alguna manera autorizada para proveer servicios jurídicos de inmigración no puede darte consejo legal ni representarte en tu caso de inmigración.

Confía en tus instintos. No tienes que contratar al primer abogado con el que hablas. Está bien consultar con varios antes de decidir quién es la mejor opción para ti.

7 - Llega temprano a tu audiencia y anticipa quedarte un buen rato

Planea llegar por lo menos una hora antes de tu horario de cita y prepárate para estar ahí por varias horas. Sin embargo, si necesitas tiempo adicional para estacionarte o encontrar el lugar correcto en el edificio, anticipa llegar con una hora y media a dos horas de antelación. Los tribunales de inmigracion pueden estar muy llenos, especialmente cuando muchas personas son citadas para el mismo horario. Puede que tengas que esperar en una fila de seguridad larga, esperar un ascensor, o esperar afuera en un pasillo saturado si la sala del tribunal está sobre cupo. Tu audiencia puede tardar más de lo esperado o pueden haber demoras antes de que llamen tu caso.

1-2

HORAS TEMPRANO

Date bastante tiempo para después, también.

Ya que puedes estar en el tribunal por varias horas, organízate con tiempo con agua, comida, y cualquier necesidad médica. El guardia de seguridad quizás no te permite comida y agua dentro del edificio o la sala del tribunal. Si tienes una condición médica que requiere que comas, bebas, tomes medicamento o que tengas acceso a un objeto en particular durante tu audiencia, contacta el tribunal o a tu abogado con antelación para averiguar que es permitido y determinar si es que necesitas permiso del juez de inmigración.

No hagas planes que requieran que te vayas poco después del horario de tu cita. Date suficiente tiempo para que puedas esperar a que llamen tu caso y puedas comparecer en tu audiencia. Es importante hacer los arreglos necesarios para el cuidado de niñes, transporte, u otras responsabilidades para que te puedas quedar el tiempo que sea necesario y que no te tengas que ir antes de que llamen tu caso y concluya tu audiencia.

No te vayas del tribunal hasta que tu o tu abogado haya hablado con el personal del tribunal, aún si el juez de inmigración ya efectuó la audiencia. Después de la audiencia, el personal del tribunal debe proporcionarte copias de notificaciones de la próxima audiencia o instrucciones que necesites y confirmar que ya no es necesario que te quedes. Pregunta y anota el nombre de la persona del personal con la cual hablaste, la fecha y hora en la que hablaste con ella y cualquier instrucción que te hayan dado.

